

ALCALDE
D.Carlos Ramirez De Ganuza Ros

CONCEJALES ASISTENTES
D.Francisco Javier Carmona Ollo
Dña.Nuria Esparza Barrena
D.Luis Jesus Albeniz Echeverria
D.Alvaro Nicuesa Santamaría
D.Francisco Javier Eraso Andueza
Dña.Rosa Esther Urdiain Lizasoain

CONCEJALES NO ASISTENTES
Dña.Maria Mar Soto Irigoyen
D.Ramiro Angel Urra Marcotegui

SECRETARIA
Dña.Francesca Ferrer Gea

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE

En el Valle de Yerri a 30 de enero de 2009, siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 28 de noviembre y 16 de enero, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

SEGUNDA.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.-

-Resolución 4451 de 31 de diciembre de 2008 de la directora General de empresas por la que se abona al Ayuntamiento 26.974,18 € equivalente al 20% del coste asumible por la adquisición de terrenos y 34.882,18 €equivalente al 70% del coste de redacción de los proyectos necesarios para el completo desarrollo de la unidad.

-Resolución 278/2008 de 29 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Juventud por la se aprueba el abono al ayuntamiento de Yerri de 13.934,80 €por la inversión en equipamiento de la casa de la Juventud.

-se da cuenta que el día 24 de enero venció el plazo para formular alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto para le ejercicio 2009, al no haberse formulado ninguna se entiende aprobado definitivamente y procede su publicación en el BON, así como las bases de ejecución.

-Resolución 1635/2008 de 31 de diciembre del Director General de Administración Local por la que se procede al abono de la subvención de calidad y modernización por importe de 1972 €para consultas expediente vía Web.

TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

-Resolución de fecha 22 de enero por la que se declara el inmueble sito en las parcelas 47,48 y 49 del polígono 20 en Murugarren en situación de ruina.

-Resolución de fecha 22 de enero de 2009 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 36 del polígono 15 en Grocin.

-Resolución de fecha 26 de enero por la que se dispone del gasto y se abono 400€por natalidad por dos nacimientos en Lácar y Arizala.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE EL MODELO DE CRECIMIENTO PARA EL VALLE DE YERRI, DENTRO DE LA TRAMITACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL

Por el Grupo Iranzu se propone dejar el tema sobre al mesa para tener una reunión con el equipo redactor del Plan.

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor.....3

Votos en contra.....4

Se desestima la propuesta

Se somete a votación el modelo de crecimiento de Yerri con el siguiente resultado:

Votos a favor.....4

Abstenciones.....3

Por el Alcalde se indica que se convocará una reunión con el equipo redactor y los concejales para que se informe del contenido de la EMOT.

QUINTO.- CONDENA DEL ASESINATO POR ETA DEL EMPRESARIO VASCO IGNACIO URIA

Por el Alcalde se procede a la lectura del texto de condena del atentado contra Ignacio Uria, dice así:

“trasladar nuestra solidaridad con los afectados por los atentados y reiterar nuestra condena sin paliativos a los actos con lo que ETA busca sembrar el terror, hacer daño y matar, Asimismo cerrar filas en defensa de la democracia y contra el terrorismo”

Una vez leído el texto, por el grupo Iranzu se presenta una enmienda al mismo y propone la aprobación de otro texto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde Yerri, creyendo interpretar el sentir de todos los concejales de nuestra corporación y de los vecinos del Valle, queremos expresar la más enérgica condena repulsa ante todo acto violento a la vez que expresamos el sentimiento de solidaridad a las personas afectadas por la agresión que este atentado supone contra la vida y la libertad de expresión del conjunto de la sociedad que se ve recortada su libertad d y sus aspiraciones de vivir en paz y nuestra más profunda condolencia a las familiar de las víctimas de este atentado.”

Con ello, se somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor.....3

En contra..... 4

Se desestima

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la alcaldía

Votos a favor..... 4

En contra3

Se aprueba el texto de condena propuesto por la alcaldía.

SEXTO.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE YERRI A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CONSULTORIO EN AZCONA.

Se propone que el Pleno de la Corporación conceda su apoyo par ala construcción de un nuevo consultorio médico en Azcona, ya que actualmente se ubica en la casa parroquial y está en venta y se remita el acuerdo al Departamento de Salud tanto de Estella como en Pamplona .

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- PROPUESTA DE DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA.

Se propone a la desestimación del reconocimiento de la antigüedad solicitada por la secretaria desde el 12 de enero de 1984, en base a la siguiente fundamentación:

HECHOS

PRIMERO.- Doña Francesca Ferrer Gea, con fecha 12 de julio de 2006, solicitó al Ayuntamiento del Valle de Yerri el reconocimiento a la misma de servicios prestados a las Administraciones Públicas de 22 años, 1 mes y 21 días, determinando como fecha de antigüedad el día 12 de enero de 1984.

SEGUNDO.- Doña Francesca Ferrer Gea interpuso recurso alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, frente a la desestimación presunta de su solicitud y dicho Tribunal dictó Acuerdo de fecha 30 de julio de 2007 por el que estimó el recurso de alzada, considerando estimada la solicitud por silencio positivo.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Valle de Yerri recurrió dicho Acuerdo ante la jurisdicción contencioso-administrativa y, tras la tramitación del oportuno procedimiento, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Pamplona dictó Sentencia nº 263/2008 de 3 de noviembre de 2008, por la que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto y anuló el Acuerdo del Tribunal Administrativo de Navarra, citado en el expositivo anterior.

CUARTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2008, la Sra. Ferrer presentó nueva solicitud en el Ayuntamiento instando que se dictara resolución expresa frente a la solicitud que interpuso con fecha 12 de julio de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

ÚNICO.- Son de aplicación los **artículos 1.1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, así como el art. 1.1 del Decreto 1461/1982, de 25 de junio.**

Ambos preceptos delimitan qué funcionarios tienen derecho al reconocimiento de servicios previos y, a tal efecto, determinan que únicamente los "funcionarios de carrera" tendrán derecho al reconocimiento de sus servicios previos.

La Sra. Ferrer no es funcionaria de carrera y, por ende y en aplicación de los preceptos citados, no procede la estimación de su solicitud.

Vista la tramitación expuesta,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por la SRA. FERRER GEA y detallada en el expositivo primero

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la SRA. FRANCESCA FERRER GEA, significándole que contra la presente Resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- a) recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su notificación;

- b) recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de su notificación;
- c) recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación;

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor.....4

Abstenciones.....3

Se aprueba la propuesta .

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas por el Grupo Iranzu se presenta como moción una propuesta de acuerdo que no se ha incluido en el orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

“ se acuerde por el Pleno una repulsa contra Israel en la franja de Gaza .

Se procede a votar la urgencia con el siguiente resultado

Votos a favor...3

Votos en contra ..4

No se aprueba la urgencia de la moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

Por el Grupo Iranzu se ha formulado una pregunta sobre la ejecución del Polígono Industrial en los siguientes términos:

-Informe de la secretaria :

sobre los plazo de ejecución de la empresa adjudicataria.

Sobre las parcelas vendidas a fecha enero de 2009-01-30 sobre parcelas en alquiler a enero de 2009.

Así como el Estudio de Viabilidad.

Se contesta que la empresa Adjudicataria es ARAIN SA

Que a la fecha de terminación de las obras es a mitad de abril de 2009.

Que a fecha enero de 2009 hay una parcela comprometida.

No se ofrece ninguna parcela en alquiler y se les entrega el estudio de viabilidad de la inversión.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA
Francesca Ferrer Gea